



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

25 OCT. 2010

SALIDA NÚM.: 2010 18992

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

N/ Ref. UP/ID 3037/SD

El 15 de octubre de 2010 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Dono - Manga	585841
Centro Español de Sindonología - CES	71980
Equus Zebra	591628
Pueblos en Desarrollo (PUEDES)	116796
Sociedad Micológica de Madrid	15418
Asociación Harambee	589567
Familias para la Acogida Mater Hospitalaria	167075
Bomberos Unidos sin Fronteras	500528
Terra Centro para la Política Ambiental	161711
Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE)	125627
Asociación Comité Español de la UNRWA - ACEU	585241
CCANVIHAR Asociación Ciudadana de Lucha contra el VIH y el Sida	590944
Asociación de Encuentro y Acogida al Toxicómano (ADEAT)	591220



Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer - ADAFA	Principado de Asturias	4655
Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - UFEDEMA	Madrid	16068
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Corredor del Henares	Madrid	15468
Asociación Centro Cultural Blas de Otero	Madrid	5405
Asociación de Daño Cerebral Adquirido de la Provincia de Alicante (ADACEA ALICANTE)	Comunidad Valenciana	37959
Asociación de Jóvenes Especiales de Moguer Abriendo Puertas	Andalucía	1674

Tercero.- Declarar de utilidad pública a las siguientes asociaciones reguladas por leyes especiales inscritas en los correspondientes Registros Especiales de Asociaciones:

Denominación	Registro Especial de Asociaciones	Nº Reg.
Agrupación Deportiva Special Olympics Madrid	Madrid	591

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 OCT. 2010

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Marta Gutiérrez del Río

ASOCIACION HARAMBEE
C/ CASTELLÓ, 115 - 2º
28006 MADRID